

Secretaría. - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Pensilvania, Caldas, agosto dieciséis (16) de 2022. A Despacho el proceso ejecutivo Singular de Mínima Cuantía con acumulación de pretensiones, radicado bajo el No. 2015-0114, informando que el día de hoy, se recibió vía correo electrónico memorial de la FIRMA DINAMIZAR, con fecha 29 de julio y 04 de agosto de 2002. A Despacho.



OMAIRA TORO GARCÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE PENSILVANIA, CALDAS
Pensilvania, agosto dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia que antecede, PÓNGASE en conocimiento de las partes el contenido de los escritos de fecha 29 de julio y 04 de agosto de 2002, correspondiente a informes allegados por parte de la FIRMA DINAMIZAR como secuestre dentro del proceso **Ejecutivo SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA CON ACUMULACION DE PRETENSIONES**, iniciado por el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, en contra de **LUIS JOSE OSPINA RIVERA**, radicado bajo el No. 2015-00114-00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
PENSILVANIA – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado **No. 107**
Manizales, 19 de agosto de 2022

OMAIRA TORO GARCÍA
Secretaria